



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

RECURSOS HUMANOS

2179

ANUNCIO

APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 13 de mayo de 2025, acordó la desestimación de las alegaciones presentadas y la aprobación definitiva de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Huesca para el año 2025, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento de lo establecido en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

"MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

1. Amortizar los puestos de:

- Tesorería, Unidad Territorial de Gestión Tributaria, Recaudación e Inspección de Barbastro.

1 puesto de personal laboral, Oficial 3ª de Recaudación Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Grupo C, Subgrupo C1, RPT núm. 84.

2. Crear los puestos de:

- Secretaría, Unidad de Defensa jurídica y Asesoría jurídica

1 puesto de Letrado Asesor, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos Superiores, Grupo A, Subgrupo A1, C.D. 28, C.E. 22.460,48 €, FP C.M.I., Formación (a), Contenido (11), Disponibilidad 120 h., RPT núm. 616.

- Secretaría, Sección RRHH

1 puesto de Administrativo, Escala Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, CD 20, CE 8.435,70 €, FP C.M.I., Formación (b), Contenido (5), RPT núm. 617.

- Tesorería:

- Unidad Territorial de Gestión Tributaria, Recaudación e Inspección de Boltaña

1 puesto de Administrativo, Escala Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, CD 20, CE 8.435,70 €, FP C.M.I., Formación (b), Contenido (5), RPT núm. 618.

- Unidad de Tesorería

1 puesto de Técnico de Desarrollo, Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Grupo C, Subgrupo C1, CD 22, CE 12.247,90 €, FP -, Formación (b), Contenido (22) Bis, RPT núm. 619.

3. Modificar el Anexo II de la Relación de Puestos de Trabajo por lo que se refiere a los méritos específicos de los puestos de trabajo de Secretaría e Intervención para el Servicio de Asistencia Técnica a Municipios.



ANEXO II

En cumplimiento del artículo 34.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se incluyen como Anexo de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Huesca, los méritos específicos de los puestos de trabajo de secretaría-intervención para el servicio de asistencia técnica a municipios - reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala de secretaría-intervención -

Méritos relativos a los dos puestos de trabajo de secretaría-intervención para el servicio de asistencia técnica a municipios, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala de secretaría-intervención a cubrir mediante concurso

*.- Por licenciatura en derecho o grado en derecho, 0,45 puntos.

*.- Por experiencia en servicios de asistencia técnica a municipios, 0,09 puntos por año, con un máximo de 0,45 puntos.

*.- Por formación, los cursos indicados – o los que se correspondan con los mismos por cambio de denominación:-

- Postgrado de Especialización de Derecho Local de Aragón o Diploma de Especialización en Derecho Local de Aragón, objeto de Convenio entre la Diputación General de Aragón y la Universidad de Zaragoza, 0,30 puntos.
- Diploma de especialización en Contabilidad y Auditoría de las Administraciones Públicas Territoriales, impartido por la Universidad de Zaragoza, 0,15 puntos.
- Máster Universitario en Ordenación Territorial y Medio Ambiental o Máster de Urbanismo impartido por la Universidad de Zaragoza, 0,15 puntos.

Los méritos relativos a la experiencia se acreditarán por certificado del órgano competente; los títulos y formación mediante copia del correspondiente título, diploma o certificación.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Huesca, 15 de mayo de 2025. El Presidente, Isaac Claver Ortigosa.